HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 141-2019-HMLO

Los Olivos, 12 de noviembre de 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N°130-2019-HMLO; la Carta N°13-2019-HMLO-CS; la Resolución Directoral N°138-2019-HMLO; el Memorando N°167-2019-HMLO/DG; Informe N°1018-2019-HMLO/ULCP; Proveído N°4433-2019-HMLO/DG; el Informe N°293-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un Organismo Público y Descentralizado, OPD, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS V°B° A. ARROYO R. Director General

Que, mediante Resolución Directoral N°130-2019-HMLO se designó a los miembros del Comité de Selección para la Licitación Pública N°001-2019-HMLO/CS – Adquisición de Reactivo de Bioquímica para la UPSS de Laboratorio del HMLO; en el marco del TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Que, con Carta N°13-2019-HMLO-CS del Presidente del Comité de Selección para la Licitación Pública N°001-2019-HMLO/CS – Adquisición de Reactivo de Bioquímica para la UPSS de Laboratorio del HMLO, hace entrega del expediente de contratación y bases administrativas con 108 folios y en merito a la Resolución Directoral N°138-2019-HMLO de cese, informa que el procedimiento se encuentra postergado, con el fin de que se tome conocimiento de las etapas que se encuentran por cumplir registrados en la página del SEACE, informando asimismo que los servidores designados por el Comité de Selección dejaron de laborar, por lo que solicita la reconformación del Comité.

Que, en atención al Memorando N°167-2019-HMLO/DG de la Dirección General del HMLO, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, como órgano encargado de las contrataciones remite el Informe N°1018-2019-HMLO/ULCP con la propuesta de reconformación del Comité de Selección para la Licitación Pública N°001-2019-HMLO/CS – Adquisición de Reactivo de Bioquímica para la UPSS de Laboratorio del HMLO.

Que, en conformidad con el numeral 44.1 del artículo 44°, del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018, describe que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, (1) perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) con conocimiento técnico del objeto de la contratación; en ese sentido, el numeral 44.8 establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación jurídica, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, a través del Informe N°293-2019-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la reconformación del Comité de Selección dada la necesidad planteada por el Presidente del Comité de Selección al haber informado que los servidores integrantes del comité dejaron de laborar en el HMLO; en concordancia con el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado.

HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 141-2019-HMLO

Los Olivos, 12 de noviembre de 2019

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c), del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza Nº513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Comité de Selección para la Licitación Pública N°001-2019-HMLO/CS – Adquisición de Reactivo de Bioquímica para la UPSS de Laboratorio del HMLO; en el marco del TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF según se detalla:

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS V°B° A. ARROYO R. Director General

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO	CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI
Miembro	GENI VICTORIA MARROQUIN PEREZ	CYNTHIA ROXANA CUENCA GUILLEN
Miembro	FRANZ ACOSTA TORRES	JONATHAN GERVACIO AVILA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.Archivo
DM
OPP
OGCDPEII
GAF
ULCP
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General